



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 824

Bogotá, D. C., martes, 7 de julio de 2026

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2026

(mayo 5)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:26 a. m. del martes 5 de mayo de 2026, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Muy buenos días para todas y todos, queridos compañeros que se encuentran presentes en el recinto, un saludo muy cordial para el Senador Álvaro Monedero, para la Representante, por supuesto amiga, Sandra Aristizábal, para nuestro Representante Óscar Darío Pérez, Representante Carlos Cuenca, Representante Jhon Fredy Núñez. Un saludo muy especial para ustedes y agradecerles por su puntualidad, quiero hoy con la bendición de Dios, señora Secretaria, solicitarle que hagamos el primer llamado a lista para poder dar inicio a la sesión del día de hoy 5 de mayo del 2026.

Toma el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente. Buenos días a todos ustedes. Vamos a hacer el primer llamado a lista por orden del Presidente.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (*Pacto Histórico-Bogotá*)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (*Liberal-Quindío*)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (*Alianza Verde-Boyacá*)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (*Cambio Radical-Guainía*)

Monedero Rivera Álvaro Henry (*Liberal-Valle*)

Núñez Ramos Jhon Fredy (*Paz-Caquetá*)

Pérez Pineda Óscar Darío (*Centro Democrático-Antioquia*)

En total, contestaron a lista, siete (07) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado lista siete (07) honorables Congresistas, no existe *quorum* para deliberar.

Continúa con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto, señora Secretaria, vamos a dar un receso de diez (10) minutos para que puedan llegar lo Congresistas que hacen falta, le solicitamos el favor a los miembros de las UTL que nos ayuden para que los Congresistas puedan llegar rápidamente.

(Se levanta el receso - 11:02 a. m.)

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, levantamos el receso y hacemos el segundo llamado a lista, solicitándole a

los compañeros que hagan presencia en el recinto para poder dar inicio a la sesión de hoy.

Seguidamente, hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señor Presidente. Se levanta el receso por el Presidente.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (*Liberal-Quindío*)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (*Alianza Verde-Boyacá*)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (*Cambio Radical-Guainía*)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (*Gente en Movimiento-Caldas*)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (*Liberal-Valle*)

Garcés Aljure Christian Munir (*Centro Democrático-Valle del Cauca*)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (*Liberal-N. de Santander*)

Jarava Díaz Milene (*Partido de la U- Sucre*)

Monedero Rivera Álvaro Henry (*Liberal-Valle*)

Núñez Ramos Jhon Fredy (*Paz-Caquetá*)

Restrepo Carmona Daniel (*Conservador-Antioquia*)

Rico Rico Néstor Leonardo (*Cambio Radical-Cundinamarca*)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (*Alianza Verde-Meta*).

En total contestaron a lista, trece (13) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado lista trece (13) honorables Congresistas, existe *quorum* para deliberar.

Hace uso de la palabra, el Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, vamos a dar lectura al orden del día y vamos avanzando mientras se completa el *quorum* decisorio.

Prosigue con el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

LEGISLATURA

20 de julio de 2025 - 20 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes, 5 de mayo de 2026

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones—Ley Predial Justo—, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 349 de 2025 Cámara, por medio del cual se promueve el impulso y el fortalecimiento de la economía popular de colombianos y colombianas en el exterior.**
- Proyecto de Ley número 080 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1676 de 2013 y se establece el marco de acción para las cámaras de comercio y su confederación en el registro de garantías mobiliarias y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 468 de 2025 Cámara, por medio del cual se sustituye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 469 de 2025 Cámara, por medio del cual se ordena el pago del impuesto sobre vehículos automotores según su tiempo de uso.**
- Proyecto de Ley número 041 de 2025 Cámara, por medio de la cual se permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), transferir maquinaria amarilla y verde incautada, a los municipios PDET y Zomac, y se dictan otras disposiciones.**

8. **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Acción Comunal, Fonac, y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 435 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se prorroga el Régimen de Tributación Zomac para la creación de nuevas empresas, con el fin de promover el desarrollo económico y social en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac), y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 436 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se generan alternativas de responsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara.

Señor Presidente, leído el orden del día.

Continúa con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto. Señora Secretaria, mientras van llegando los Congresistas que nos hacen falta para el quorum decisorio, de una vez anunciemos proyectos para la próxima sesión.

Seguidamente, hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo número 01 del 2003, en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Tercera.

1. **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara**, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones –Ley Predial Justo–, **acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.

3. **Proyecto de Ley número 349 de 2025 Cámara**, por medio del cual se promueve el impulso y el fortalecimiento de la economía popular de colombianos y colombianas en el exterior.
4. **Proyecto de Ley número 080 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1676 de 2013 y se establece el marco de acción para las cámaras de comercio y su confederación en el registro de garantías mobiliarias y dicta otras disposiciones.
5. **Proyecto de Ley número 468 de 2025 Cámara**, por medio del cual se sustituye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Cámara**, por medio del cual se ordena el pago del impuesto sobre vehículos automotores según su tiempo de uso.
7. **Proyecto de Ley número 041 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada, a los municipios PDET y Zomac, y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Acción Comunal, Fonac, y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 435 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se prorroga el Régimen de Tributación Zomac para la creación de nuevas empresas, con el fin de promover el desarrollo económico y social en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac), y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 436 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se generan alternativas de responsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente y honorables Representantes, estos son los proyectos de ley que fueron anunciados para la próxima sesión de la Comisión Tercera.

Anunciamos la llegada de la doctora Lina María Garrido Martín, con ella completamos catorce (14) honorables Congresistas, Presidente, nos faltan cuatro (4) Congresistas que están abajo en la Presidencia.

Interviene con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

El doctor Óscar Darío Pérez Pineda, el doctor Néstor Leonardo Rico Rico, el doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, creo que están acá, cerca, el doctor Jhon Fredy Núñez Ramos.

Señora Secretaria, enviar un mensaje por el grupo WhatsApp, vamos a suspender diez (10) minutos, para que lleguen todos los Congresistas y en diez (10) minutos arrancamos la sesión.

Invitamos a los compañeros del Pacto Histórico, que se encuentran en el primer piso, que vengan y debatan el proyecto de ley y por supuesto también a los compañeros que hacen falta, los apremiamos a que vengan para poder dar inicio a la sesión. Bienvenido doctor Silvio Carrasquilla, al recinto.

Por favor señora Secretaria, enviémosle un mensaje al grupo, para decirles que ya vamos a dar inicio a la sesión.

—Se levanta el receso - 11:44 a. m.—

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, vamos a levantar el receso y haga el llamado a lista para poder iniciar la sesión del día de hoy, de la Comisión Tercera.

Seguidamente, hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente. Tercer llamado a lista.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el tercer llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (*Liberal-Quindío*)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (*Cambio Radical-Nariño*)

Carrasquilla Torres Silvio José (*Liberal-Bolívar*)

Carreño Marín Carlos Alberto (*Comunes-Bogotá*)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (*Alianza Verde-Boyacá*)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (*Cambio Radical-Guainía*)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (*Centro Democrático-Magdalena*)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (*Gente en Movimiento-Caldas*)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (*Liberal-Valle*)

Garcés Aljure Christian Munir (*Centro Democrático-Valle del Cauca*)

Garrido Martín Lina María (*Cambio Radical-Arauca*)

González Duarte Kelyn Johana (*Liberal-Magdalena*)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (*Liberal-N. de Santander*)

Jarava Díaz Milene (*Partido de la U-Sucre*)

Monedero Rivera Álvaro Henry (*Liberal-Valle*)

Pérez Pineda Óscar Darío (*Centro Democrático-Antioquia*)

Restrepo Carmona Daniel (*Conservador-Antioquia*)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (*Alianza Verde-Meta*).

En total contestaron a lista, dieciocho (18) honorables Representantes:

Señor Presidente, contestaron a lista dieciocho (18) honorables Congresistas, existe *quorum* para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (*Pacto Histórico-Bogotá*)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (*Pacto Histórico-Cauca*)

Núñez Ramos Jhon Fredy (*Paz-Caquetá*)

Peinado Ramírez Julián (*Liberal-Antioquia*)

Rico Rico Néstor Leonardo (*Cambio Radical-Cundinamarca*)

Robayo Bechara Saray Elena (*Partido de la U-Córdoba*)

Vergara González Ángela María (*Conservador-Bolívar*)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (*Conservador-Atlántico*)

Total, Honorables Representantes que se hicieron presentes: ocho (08).

Presentaron excusa, los honorables Representantes:

Aljure Martínez William Ferney (*Citrep-Meta-Guaviare*)

Aray Franco Juliana (*Conservador-Bolívar*)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (*Partido de la U-N. de Santander*)

Miranda Peña Katherine (*Partido Verde-Bogotá*)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (*Alianza Verde-Antioquia*)

Pizarro García María del Mar (*Pacto Histórico-Bogotá*).

Total, excusas: seis (06).

No asistió a la sesión, el honorable Representante:

Manzur Imbett Wadith Alberto (*Conservador-Córdoba*).

Prosigue con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto, con el *quorum* decisorio, avanzamos con la sesión de la Comisión Tercera. Ya habiendo leído el orden del día, vamos a poner en consideración el orden del día. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión el orden del día?

Continúa con el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Toma el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- 1. Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones—Ley Predial Justo—, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.**

Autores: los honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Luis Eduardo Díaz Mateus, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alexander Quevedo Herrera*, y otras firmas más de Representantes y Senadores.

Ponentes: los honorables Representantes: *María del Mar Pizarro García, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Christian Munir Garcés Aljure, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Diógenes Quintero Amaya* (q. e. p. d).

Hay dos ponencias, Presidente, como se anunció la vez pasada, ponencia negativa y ponencia positiva. La negativa, firmada por los honorables Representantes: *Jorge Hernán Bastidas Rosero* y la doctora *María del Mar Pizarro García* y la ponencia positiva, suscrita por los Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández* y *Carlos Alberto Cuenca Chaux*.

La ponencia negativa fue radicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2026 y la positiva en el número 378 de 2026.

Señores Representantes y Presidente, estas Gacetas fueron comunicadas, enviadas a cada uno de los Congresistas con suficiente oportunidad, para darle cumplimiento al principio de publicidad, consagrado en la Ley 5ª y la Constitución.

Anunciamos la llegada de la doctora Ángela María Vergara González.

Interviene con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Por supuesto que sí.

¿Tenemos impedimentos para el proyecto de ley?

Toma la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, tenemos un impedimento de la doctora Saray Elena Robayo, un impedimento del doctor Wilder Escobar, un impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría, otro impedimento del doctor Zabaraín. Señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Pongamos en consideración los impedimentos de la doctora Saray, y ¿quién más?

Hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El de la doctora Saray Elena Robayo, está el doctor Wilder Iberson, el doctor Holmes de Jesús Echeverría, Armando Antonio Zabaraín, que tampoco está.

Prosigue con el uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Pongamos en consideración el del doctor Wilder Iberson Escobar, porque ya tenemos más *quorum*. Entonces pongamos en consideración el impedimento, por favor dele lectura al impedimento del doctor Armando Zabaraín, la doctora Saray Elena Robayo y del doctor Wilder Escobar.

Toma la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, doy lectura a los impedimentos del doctor Armando Antonio Zabaraín y su impedimento dice de la siguiente manera:

Impedimento

Por la presente, solicito de manera comedida a los honorables miembros de la Comisión Tercera, que pongo en consideración mi impedimento para discutir y votar el **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones respecto del avalúo catastral de bienes inmuebles y se fijan límites y excepciones, bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones**, al tener familiares en los grados de consanguinidad o estipulados por la Ley 5ª de 1992, en lo estipulado en los términos de los literales a) y c), artículo 286, que cuentan con propiedades y podrían ser beneficiados con las disposiciones de este proyecto de ley.

Firma el honorable Representante,

Armando Antonio Zabaraín D'Arce.

La doctora Saray Elena Robayo Bechara, dice lo siguiente:

Impedimento

De conformidad con lo establecido el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para participar en la discusión y votación y aprobación del **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones – Ley Predial Justo–, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones**, porque los artículos 2º, 3º y 4º me pueden generar un beneficio directo y a mis familiares en los grados de consanguinidad establecidos por la ley.

Señor Presidente, estos son los dos (2) impedimentos, de la doctora Saray Elena Robayo Bechara y Armando Antonio Zabaraín D'Arce, que no se encuentran en el recinto.

El del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz...

Impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones**.

Lo anterior, dado que tengo familiares que pueden ser afectados directa e indirectamente por los alcances de la ponencia, como consecuencia podría incurrir en un conflicto de interés.

Estos son los tres (3) impedimentos, señor Presidente, a someter a consideración del pleno de la Comisión.

Hace uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Con la presencia del doctor Julián Peinado Ramírez, vamos a poner en consideración los impedimentos leídos. Se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrada la discusión, ¿niega la Comisión los impedimentos leídos?

Continúa con el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido negados, ¿hay algún Representante que vota afirmativo? Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de la doctora Saray Elena Robayo Bechara, Wilder Iberson Escobar Ortiz y del doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce, por unanimidad, certificando la Secretaría que contamos con *quorum* decisorio para la aprobación de estos impedimentos, o la puesta en votación de estos impedimentos, por

eso, ratifica la Secretaría, que han sido negados y los Congresistas no se encontraban presentes en el recinto.

Hace uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto, vamos a seguir con el siguiente bloque de impedimentos.

Hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El siguiente es del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, quien se retira del recinto, este es el único impedimento que queda.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Démosle lectura al impedimento del doctor Holmes.

Seguidamente, hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, dice lo siguiente:

Impedimento

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, solicito se me declare impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones**, considerando que puede generar conflicto de interés, en razón a que mi cónyuge es alcaldesa de una entidad territorial y por lo tanto puede ser titular de descripciones normativas que hacen parte del texto.

Firma el honorable Representante,

Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa.

Hace uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En consideración el impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa. Se abre la discusión, anuncio que se va cerrar. ¿Cómo vota la Comisión el impedimento?

Continúa con el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido negado el impedimento, ¿algún Congresista vota afirmativo el impedimento?

Ningún Congresista, ha sido negado el impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, la mayoría señor Presidente, se requiere. No hay más impedimentos.

Hace uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

No hay más impedimentos, señora Secretaria, vamos a leer la ponencia negativa, radicada para este proyecto de ley.

Prosigue con el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, Presidente.

Vamos a leer por orden de la Presidencia, el informe de ponencia negativo.

Proposición

Con base en las anteriormente consideraciones, presentamos ponencia negativa y solicitamos a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, archivar el **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.**

Firman los honorables Representantes ponentes,

Jorge Hernán Bastidas Rosero.

María del Mar Pizarro García.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia de archivo, señor Presidente.

Nuevamente, hace uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia anteriormente leída. Se abre su discusión. Tiene la palabra el doctor Bastidas.

Acto seguido, hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Muy buenos días, queridos colegas.

Primero que todo, quiero señalar que ha sido una preocupación del Gobierno nacional, definir un marco que signifique límites justos al incremento del impuesto predial que, por supuesto, se derivaría de todo un proceso nacional, relacionado con el propósito de tener, de actualizar la información catastral. La información catastral en el país tiene un promedio de atraso en la mayoría de los municipios, es sumamente alta, en algunos puede llegar incluso a información atrasada superior a veinte (20) años. Entonces, la necesidad de conocer la información sobre el suelo, sobre las características del mismo, sobre su situación jurídica, sobre su valor real, es una prioridad para el Gobierno nacional y en general para la sociedad colombiana.

No en vano, la necesidad de tener información catastral actualizada, en el marco de lo que se ha conocido como información catastral multipropósito, fue uno de los puntos centrales, que se discutió y se aprobó dentro del proceso de las negociaciones de la antigua guerrilla de las FARC, con el Gobierno nacional.

Este tema es de una altísima importancia y la necesidad de actualizar la información catastral y no falsearla y menos por dispositivos legales, es algo urgente, pero sin duda, avanzar en este tema, implica contar con un marco regulatorio, del impacto que esta información catastral tendría eventualmente sobre el régimen tributario, especialmente sobre el predial y por eso el Gobierno nacional presentó ya hace más de dos (2) años, una iniciativa tendiente a tener un marco regulatorio, que signifique límites justos y con un criterio de progresividad al impacto que se podría tener sobre el impuesto predial, sin embargo, esa discusión no pudo avanzar por ausencia de consenso en las bancadas en la planaria de Cámara, debo reconocer que la Comisión Tercera, sí lo aprobó, lo aprobó en Comisión Primera, fue un debate riguroso, fue un debate que implicó bastante tiempo y que al final, el conjunto de Congresistas de las diferentes bancadas, dimos un concepto favorable, un debate favorable para que ese proyecto tuviera su curso. Lastimosamente, la ausencia de consensos en la plenaria, impidió que este proyecto pudiera ver la luz en segundo debate.

No obstante, y por iniciativas parlamentarias, se presenta un nuevo proyecto. Frente al nuevo proyecto, debo decir que hay algunas cosas que recoge lo que establecimos en su momento, dentro del debate del Gobierno, sin embargo, hay algunos puntos que son sumamente críticos y que hacen que nosotros no podamos darle un debate favorable, por lo menos como postura del Pacto Histórico, a este proyecto, fundamentalmente por varios temas:

Primero. Antes de avanzar en el debate, yo sí considero, como lo habíamos solicitado antes, señor Presidente, de que debía existir una mesa técnica previa, del IGAC y del Ministerio de Hacienda a este debate, justamente para tratar de conciliar algunos criterios, sé que se han hecho algunas invitaciones. Pero no ha existido esa mesa técnica como tal.

El segundo punto. Es que en este debate está, por supuesto, los intereses de toda la ciudadanía que todos defendemos, pero también **están** los intereses de los municipios, toda vez que estamos hablando de impuesto predial, y es un impuesto de los municipios, veo en este proyecto y en este trámite, una ausencia fuerte de opinión de los municipios, no veo especialmente a los municipios de categoría tres, cuatro, cinco y seis, en donde el peso del impuesto predial es muy importante para sus arcas, pero esa opinión, no ha sido consultada en este debate, entonces, creo que es fundamental contar con esa opinión, bien sea con la Federación Nacional de Municipios o con la asociación que agrupa los Concejales a nivel nacional.

Ya específicamente sobre el proyecto, creo que debemos anotar varios puntos:

El primero. Sin duda, el proyecto afecta, tiene una afectación sobre los ingresos fiscales de los municipios. Al imponerle reducciones, no solo a los límites del crecimiento del impuesto predial, que yo comparto que esos límites deben de existir, si no que al establecer reducciones también a la base gravable y tocar el tema catastral, esta iniciativa genera unos beneficios que sin duda se van a reducir en menores recaudos en algunos municipios o en la mayoría, significa que hay un gasto fiscal, pero en auxilio de eso, para este proyecto nosotros no vemos un estudio del impacto fiscal que pueda valorar realmente cuál es el impacto que tiene la iniciativa en la capacidad fiscal en los municipios y, tampoco se establece, por supuesto, la manera de suplir esas deficiencias que puedan existir a manera presupuestal, tal como lo establece la Ley 819 de 2003 y que ustedes son plenamente conocedores de eso. La ausencia de este informe, o creo, que apenas en el día de hoy ha llegado un informe del Ministerio de Hacienda, realmente no lo tengo a la mano, pero si ese informe llega, valdría la pena consultar en qué sentido está, porque hasta este momento, no contamos con él a la mano.

Segundo punto. La desnaturalización de la función catastral. Este tema, hay una parte del proyecto que toca directamente la base tributaria, indicando de que la información catastral debe ser modificada, para efecto de hacer la liquidación del impuesto predial. Me parece a mí, que eso confunde seriamente lo que es la función catastral de la regulación tributaria, si, nosotros queremos proteger el bolsillo de los ciudadanos, nosotros no tendríamos por qué mentir sobre el valor real del suelo, para eso tenemos una enorme batería de instrumentos que nos permitirían hacer una regulación del impuesto predial, sin tener que falsear la información real del suelo en Colombia, y ese es un punto central que, desde luego, lo aborda, lo toca y lo desnaturaliza al afectar directamente la información catastral, para tomarla en cuenta en todo el proceso de liquidación fiscal.

El tercer elemento. Es que es tan fuerte los límites de impuesto sobre el tema predial, que realmente en el fondo se asfixia la autonomía territorial de los municipios. Esta reducción pone en riesgo la sostenibilidad, a mi juicio, de los municipios de categoría tres, cuatro, cinco y seis, especialmente los que tienen mayor vulnerabilidad financiera en el país, por supuesto, es una afirmación que tendríamos nosotros como Congresistas, el deber meridiano de tratar de consultar si esta afirmación es real o no, y por eso, debería consultarse a las organizaciones que agrupan los intereses de los municipios en Colombia, cosa que no se ha venido adelantando hasta este momento.

El cuarto punto. Hay temas que realmente van en contravía de la filosofía de lo que estamos buscando, que es reducir la especulación inmobiliaria, hay artículos que favorecen la especulación inmobiliaria

en el proyecto y sin duda, pues es algo que no está en la dirección de lo que nosotros queremos realmente apoyar.

Por esto y otros temas, consideramos nosotros que no se le puede dar un concepto favorable y por lo menos para orientar nuestra votación en este debate en función de este proyecto de ley, que, sí lo considero necesario, pero lo considero necesario en el marco de una construcción de un mayor consenso sobre los límites al impuesto predial, y creo que en esta discusión, sinceramente, sí debería participar la opinión de los municipios de alguna manera, porque estamos hablando de la afectación de un tributo que es propiedad de los municipios.

Obviamente, cuando nosotros nos remitimos a lo que fue el proyecto que se presentó por iniciativa del Gobierno nacional, fundamentalmente por inactiva del IGAC y del Ministerio de Hacienda. Se tuvo muy claro varias cosas:

1. La autoridad que define en el país las características físicas, económicas de suelos, es el IGAC, es una autoridad especializada para ese tema, no tiene sentido que sobre ese asunto que es complejo, las valoraciones técnicas del valor del suelo en Colombia, pues el legislador tenga como definirle parámetros a la autoridad técnica, me parece que eso es antitécnico e inapropiado, de hecho, he buscado en la legislación comparada, por lo menos en América Latina y no he encontrado un referente que indique que los Congresos le definen a la autoridad fiscal, cómo es que deben hacerse las valoraciones económicas del suelo. Precisamente, porque se trata de temas esencialmente técnicos, otra cosa distinta, que, si es lo que hacen los Congresos, es definir parámetros sobre los cuales se hace la tributación fiscal, en este caso, el predial, sobre el tema de los bienes, en este caso de la propiedad inmobiliaria.

Quiero decir que siempre ha sido preocupación del Gobierno, de que haya límites justos al impacto del predial, por eso se ha establecido con progresividad, unos cuatro o cinco umbrales de crecimiento, protegiendo las propiedades más pequeñas del país, con impactos prediales bajos y, obviamente, logrando que las propiedades de mayor valor, tengan una responsabilidad tributaria mayor, ese es el criterio de la progresividad, y con ese criterio se presentó el proyecto inicial del Gobierno nacional, proyecto que lastimosamente, como lo dije al principio, no encontró el consenso para ser debatido en la plenaria.

En ese sentido, mi querido Presidente y queridos colegas, quiero presentar de manera general, una sustentación de por qué nosotros somos del criterio de que no se debe dar una votación positiva al presente proyecto. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Representante Bastidas. Tiene la palabra la doctora Támara Argote.

Seguidamente, hace su intervención la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias, un saludo para todos y todas las presentes, a la Mesa Directiva y por supuesto para quienes acompañan hoy, no solamente en la publicación de esta sesión, sino aquí en las barras, que han tenido un rol protagónico, no ahora sino siempre, que son las Veedurías y las organizaciones sociales que le hacen control a este ejercicio y no lo vienen haciendo, o lo vienen haciendo este año o el año pasado, sino viene también haciendo un llamado permanente al Congreso de la República, desde hace varios años, para que le pongamos el ojo al tema del Catastro Multipropósito, al tema del avalúo catastral y a la importancia del derecho de los propietarios a tener la información del Estado y a tener la información sobre las tierras, sobre a quién pertenecen y qué usos, vocaciones tienen, porque en todo caso y de todas las maneras, a quienes les impacta realmente es a ellos y a ellas, no solamente desde el enfoque y el espectro tributario, sino para todas las demás formas de desarrollo social, de desarrollo ecológico, de valoración del territorio y de las formas que tienen las poblaciones para subsistir y de desarrollarse.

En ese sentido, nosotros valoramos de manera importante la iniciativa que ha tenido el señor Presidente y otros compañeros, de presentar un proyecto de ley que, inicialmente buscamos hacer el mayor consenso con el 292, aquí en la Comisión Tercera. Todos hicimos un esfuerzo mayoritario como lo decía mi compañero Bastidas, logramos consensuar en los topes, sobre en lo que tiene que ver en el impuesto predial.

Esta competencia, que recae exclusivamente en los municipios, en los concejos, en las autoridades municipales, en las alcaldías, para definir las tarifas, porque ya las leyes, que nosotros creemos evidentemente que deben modificarse para que podamos avanzar en una política de Estado que supere pues un cambio que generó una situación disfrazada de democratización de los actores catastrales, de los gestores catastrales, quienes se encargan de los levantamientos de estas valoraciones. Yo creo que es importante que entendamos que esta nueva crisis de la que surge esta nueva iniciativa, se da por la implementación no espontánea y no de un día para otro, de la actualización del recado catastral, que se planteó en el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo.

Nosotros hemos visto cómo en las diferentes audiencias que se vienen dando, sabemos que el Gobierno nacional lleva por lo menos tres (3) años avanzando con esta tarea de evaluación y del levantamiento de la información detallada del suelo. O sea, esto no era simplemente, como algunos dicen, de manera satelital y de manera masiva levantar información, ¡sin criterio! Porque aquí se ha tenido que levantar información, aquí, según yo veo, catastral, pero información de la tierra, de la rentabilidad del suelo, y para eso se han establecido equipos de agrología que han ido a los territorios a

investigar con la comunidad, ¿de qué trata y para qué sirve y para qué se usa el suelo de ese territorio? Pero como resultado de ese ejercicio de la actualización del rezago catastral que se ha hecho, yo quiero acá dar una cifra que me parece importante:

De los dos (2) millones de predios que se les ha actualizado la información, tan solo el noventa y tres puntos siete por ciento (93.7%), o sea, el noventa y cuatro por ciento (94%), tiene valor por abajo de los doscientos (200) millones de pesos, en esa actualización catastral, esos noventa y cuatro por ciento, se distribuyen así:

- Setenta y seis (76%) por ciento valen menos, ahora después de la actualización, valen menos de cincuenta (50) millones.
- Dieciocho (18%) valen menos de cien (100) millones.
- Seis (6%) por ciento de cien (100), a doscientos (200) millones.

Eso quiere decir, que el seis por ciento (6%) restante; solo el seis por ciento (6%) restante son predios que ¡sí superaron ese valor de doscientos (200) millones en este proceso de actualización catastral!, a pesar de que hay municipios allí, que no tenían información previa y municipios que tenían un rezago de treinta, veinte, quince y diez años; eso quiere decir que tan solo seis por ciento (6%) de esos predios, están por arriba de los doscientos (200) millones de pesos, o sea que, estamos acá viendo, que esa actualización recae especialmente o ese interés y denuncias sobre el crecimiento exponencial de las tarifas, especialmente en donde los operadores catastrales, esos gestores, los municipios y los concejos municipales, no ejercieron su obligación de mitigar el impacto que iba a tener ese nuevo avalúo.

Yo quiero decir, y eso lo volveremos a tratar en la ponencia que sigue, porque sabemos que acá hay mayorías que no estarán de acuerdo con el archivo, que los propietarios y especialmente los pequeños propietarios, tienen derecho a tener la información catastral de su municipio. Los municipios tienen derecho a contar con la información, la paz, tiene derecho a quien pertenece y que tipo de usos y que límites tienen los predios.

Por más de noventa años se han estado tratando de no actualizar, de que no haya un sistema de información completo. Ahora estamos detrás de desarrollar, y este debería ser de verdad un acuerdo multipartidista y un acuerdo amplio y nacional, que podamos tener una política de Estado de verdad, de Catastro Multipropósito. Y para eso no tenemos que empujar, porque eso es lo que ha venido sucediendo por décadas, empujar a los pequeños propietarios a cometer errores e ilegalidades en sus procesos transaccionales, porque ustedes saben que cuando van a comprar o a vender un predio, pues les toca ajustarse a las mentiras que tienen que tramitarse. Entonces, venderlo por un precio, e inclusive, quienes quieren acceder a créditos, pues tienen que acceder a créditos más pequeños, porque el predio se los vende a un precio que no es el valor real y comercial.

Ese es un derecho que tenemos, ya las tarifas; las tarifas del impuesto predial, pues también es otro derecho que la Constitución establece a la progresividad, y eso tenemos que hacer un ejercicio también de obligatoriedad, y para eso hemos presentado un proyecto de ley, que sí genera una política de Estado, que sí genera las condiciones, las competencias y las características para que el Catastro Multipropósito se desarrolle para todos los efectos, no solamente para el impuesto catastral, pero los municipios y los propietarios, especialmente los pequeños, tienen derecho a conocer y no pueden estar detenidos y amarrados, pues porque los intereses de los grandes negociantes del negocio inmobiliario, pues estén interesados en que los predios le sean protegidos, los valores y las tarifas para sus predios también sean protegidas.

No podemos seguir cayendo en esa trampa. Y en este momento sabemos que inclusive así queramos convencer a los pequeños propietarios, al campesinado en los territorios rurales de que les puede servir una ley que encubre la verdad, pues ellos ya saben que no, no les conviene encubrir la verdad. Les conviene tener reglas claras para que los que tienen más paguen más y los que tienen menos tengan también condiciones eficientes de progresividad y de equidad y de justicia.

Entonces, vamos a continuar con este debate, porque creemos que sí debemos tener una política de Estado con leyes organizadas, para que todos y todas quepamos de manera justa en la eficiencia estatal, también en la eficiencia presupuestal de los municipios, porque no podemos seguir condenando a municipios a absoluta pobreza por proteger a los grandes propietarios de las tierras urbanizables. Muchísimas gracias, Presidente.

Seguidamente, hace uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene el uso de la palabra el Representante Garcés.

Interviene con uso de la palabra, el honorable Representante, doctor Christian Munir Garcés Aljure:

Bueno, yo sí quiero intervenir sobre lo siguiente. Creo que se acabó el Gobierno y no resolvieron problemas tan importantes como este. El proyecto aquí, como dijo el Representante Bastidas, lo aprobamos con muchos cambios y creo que quedó tan bueno que el Gobierno no lo empujó en la plenaria, esa es mi opinión, no se discutió.

Hoy, en emisoras estuve debatiendo con el Representante Gabriel Becerra, que me alegaba que, en la Jurisdicción Agraria, nosotros no queremos dejar que se apruebe el proyecto en plenaria, cosa que es falso, tenemos una diferencia con el artículo 9º, especialmente, y alegaba que entonces no se discutía el proyecto. Pues este pasó lo mismo, no se discutió, pero nosotros atentos a aprobarlo y el Gobierno no lo empujó en la plenaria como hacen, mandando Ministros, como hemos visto con otros proyectos, Benedetti y todo, y bueno, entonces, yo sí quería expresar eso. Por perseguir a los ricos, generan estos

problemas en Jurisdicción Agraria y en el predial, y los campesinos, que son los que menos pueden defenderse, son los que están teniendo los problemas, porque los ricos contratan abogados, y ahí andan peleando con los alcaldes en un montón de abusos. El campesino, el pequeño propietario, ese este fregado, algunos se enteran apenas, cuando ya les llega el cobro, cuando ya no tienen cómo reaccionar, no tienen la manera de hacerlo económicamente.

Entonces, yo sí quiero expresar eso, porque pareciera que nosotros no trabajamos con los derechos de la tierra, por defender a la propiedad privada, por defender a los campesinos, y no, aquí estamos sentados, esperando sacar adelante iniciativas que resuelvan la problemática y lo estamos haciendo y estamos ¡sumamente preocupados!, hay en este momento, una crisis nacional y el predial debería ser una prioridad para el Gobierno, con proyecto de ley, entonces, si no les gusta este que ha presentado el Representante Castellanos, entonces otro, pero, ¿dónde está?, ¿dónde está el proyecto?

Y quiero ratificarme, e invitar a los del Partido Comunes, a los del Pacto que están aquí, la Jurisdicción Agraria que está relacionada también con todas estas cosas de la tierra, aprovecho el espacio para decirlo, lo que estamos diciendo, es que no vamos a dejar que un funcionario de la Agencia Nacional de Tierras defina sobre los baldíos, donde hay pequeños propietarios con tierras, defina la propiedad privada, ¡no! Eso tiene que ser un juez de la República, como dicen las sentencias de la Corte Constitucional, y ahí estamos enredados por eso, entonces, creamos una Jurisdicción Agraria con jueces, para que ellos no sean los que toman la decisión, sino que después vayan y es que, en un control automático posterior, pero ya le quitaron la tierra, como está ese artículo 9º, a los pequeños propietarios y a los ricos también y todo este. Entonces, en vez de andar buscando primos de nosotros y buscando y generando ese debate, yo los invito a que resolvamos los problemas, yo invito a que se hunda la ponencia negativa y busquemos un camino con la ponencia positiva. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene la palabra la Representante Támara.

Hace su intervención, la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, Presidenta:

Pues dentro de lo que hemos venido conversando, de la posibilidad de dar este debate, hemos y agradecemos a la Mesa Directiva y a la señora Secretaria que se haya invitado a Hacienda, al IGAC, no tengo conocimiento si a otras entidades, y nos parecería importante, que dado las observaciones que se nos han presentado y espero que se hayan hecho llegar sobre el proyecto de ley, pues tengamos la posibilidad de conocerlas en este momento. Aquí están pues las entidades y sería el momento oportuno para que escucháramos sus conceptos. Muchas gracias.

Prosigue con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene la palabra el Representante Óscar Darío y continuamos con la votación.

Toma el uso de la palabra, el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidenta.

Yo no voy a repetir esa larga exposición que hice sobre esta materia en una sesión pasada, así que estén tranquilos que los veo compungidos. Este va a repetir eso. Uy, no, no, no lo voy a repetir, pero sí tengo unas dos observaciones que hacer.

En un foro en la ciudad de Cartagena, en el marco de la Federación de Municipios de Colombia ante setecientos (700) alcaldes, me tocó participar en compañía del señor Director del IGAC, del doctor Gustavo y escuché muy bien sus apreciaciones e hizo una que me quedó en la cabeza y dijo que de la actualización catastral surgida del artículo 49 de la Ley 2294, Plan Nacional de Desarrollo, que se ha adelantado en quinientos veintisiete (527) municipios, si no estoy mal. El noventa y ocho por ciento (98%) de esa actualización, estaba cobijada por la Ley 1995 del año 2019, inclusive se atrevió a hacerme una especie de reconocimiento y la llamó “Ley Óscar Darío Pérez”, que entre otras cosas, pues sí soy el autor de ella, pero como todas las leyes no son perfectas, en el artículo 2° de esa ley, hay una cierta imprecisión que se da para la interpretación, y yo confesé aquí, en la larga exposición pasada dije, doctor Marín, dije que una cosa fue el proyecto que salió de Cámara y otro el que salió del Senado, porque cada Cámara hace sus modificaciones.

Entonces, yo quisiera, primero, que alguien del IGAC o del Ministerio de Hacienda me explique si, sí es cierto eso del noventa y ocho por ciento (98%) de los predios actualizados catastralmente, están bajo la égida, bajo el manto protector de la Ley 1995. Y la segunda pregunta es, ¿cómo entienden ustedes el artículo 2° de la Ley 1995? Me explico. Hecha la actualización catastral, se llega a un nuevo valor. ¿Estamos de acuerdo? Ese nuevo valor comercial tiene por ley, por otro plan de desarrollo, que es la Ley 1450, si no estoy mal, en su artículo 24 que me acaba de decir el doctor Diego, tiene que estar contabilizado para efectos tributarios con el sesenta por ciento (60%) de ese valor comercial, con el sesenta (60), no dice hasta el sesenta (60). Ojo pues, no es cierto.

Entonces, como me dijo él, que estábamos protegidos por la Ley 1995, sigo muy esperanzado que así sea, ese sesenta por ciento (60%) que es la base gravable para el impuesto predial y por lo tanto, se constituye en base gravable para los otros impuestos, para el patrimonio, si es que hubiese lugar a ello, o para tener obligación de declarar renta, si es que hubiese lugar a ello. Entonces, dice ese artículo, que se le debe aplicar al predio, pleno pago de la actualización, lo que reza la Ley 1995, es decir, el IPC o el IPC + 8. Entonces, ¿cómo lo entienden ustedes? Hay que acogerse a la Ley 44 de 1990, entonces para

rezar aquello de que el impuesto no puede pasar a ser el doble de lo que venía pagando el año inmediatamente anterior, y ahí sí aplicarle la Ley 1995, respecto de los porcentajes del IPC o el IPC + 8 o, se debe arrancar desde ahí, sin atender la Ley 44 de 1990, es decir, no cobrándole el doble, sino no, que no puede subir el impuesto predial más del IPC o el IPC + 8.

¿En qué momento pues es que se aplica la Ley 1995 que tan orgulloso me hizo sentir el doctor Gustavo? Pues para saber, si me siento orgulloso o no, porque si me le van a aplicar la Ley 44 de 1990, entonces le doblan el impuesto, es decir, le dan un garrotazo y de ahí pues para arriba, si le dan aspirina. Yo quiero que le den aspirina desde el primer momento. Esa es concretamente la pregunta. Gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Muchas gracias, Representante Óscar Darío.

Señora Secretaria, se suspenden aquí las intervenciones y vamos a continuar para la votación. Sometemos consideración la ponencia negativa. Ya estamos para la votación. Ya usted habló, doctor Bastidas.

Interviene el honorable Representante, doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero:

No, pero estoy pidiendo el uso de la palabra. Perdón, han hecho unas afirmaciones y de hecho nuestro colega ha hecho una pregunta.

Continúa con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Sí, señor Representante, las respuestas las pueden dar las personas a las que le está haciendo el señor Óscar Darío la pregunta, después de la votación.

Nuevamente, interviene el honorable Representante doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Pueden acelerar una votación sobre una deliberación en la que estamos en curso.

Prosigue con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Estamos en votación, Representante, así es el debate, Representante.

Señora Secretaria, sometamos a consideración la proposición,

Toma el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por orden de la Presidencia, señora Presidenta, estarían en discusión la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia negativo. Votando SÍ, aprueban la proposición presentada por los señores ponentes archivando el proyecto. Votando NO, se continuaría, señora Presidente, con la votación y discusión de la ponencia positiva.

Hace uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Cuál es el sentir de la Comisión para votar la proposición negativa?

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cuál es su intención, Representantes? Negativo. Ha sido negada la proposición, en consecuencia archivada. Sí, ha sido negada, en consecuencia archivada la proposición con que termina el informe de ponencia negativo. Señora Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Muy bien, señora Secretaria. Por favor, pongamos a consideración la proposición positiva, con que termina el informe de ponencia positivo. Estamos en votación, vamos con la votación de la proposición positiva y le damos la palabra Representante.

Tiene el uso de la palabra Representante.

Hace su intervención, el honorable Representante, doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero:

La Ley 1995 fue un salvamento; fue un salvamento en medio de una circunstancia compleja al definir un marco que definía límites al incremento del predial. Pero tampoco nosotros podemos negar la circunstancia de que esa norma, con toda la buena intención que haya tenido, además fruto de los debates electorales, al final queda en un ejercicio o en una exposición o en un registro de ley, que no puede escapar de una ambigüedad normativa que ha generado inseguridad jurídica. Porque si fuera tan clara la ley, si efectivamente generara los límites, no se habría presentado la situación desbordada de cobros de predial en muchos municipios del país. Eso se presentó justamente porque hay ambigüedad en la interpretación de la ley y seguramente por causa ajena a su autor, porque es fruto de un debate parlamentario; pero si hay ambigüedad, entre otras cosas, porque el intérprete final de esa norma son los municipios y tenemos más de mil (1.000) municipios, más de mil (1.000) intérpretes, y eso ha generado una situación bastante compleja en el país, en auxilio de esa ambigüedad se quiere crear un marco legal sólido, claro, tranquilo, justo, que fue lo que planteó el gobierno en su proyecto de ley y hoy el proyecto que está presentando nuestros queridos colegas, realmente lo que hacen es ampliar la ambigüedad jurídica, entre otras cosas, porque no hace ningún pronunciamiento sobre la vigencia de la norma anterior.

Entonces, yo sí quiero decir cuál es la interpretación que ustedes, cuando dice nuestro colega Óscar Darío, cuál es la interpretación que nosotros le damos al artículo 2° de la Ley 1995. Es que la pregunta no es para nosotros, la pregunta es para los municipios y en la práctica los municipios le han dado interpretaciones distintas.

Y lo otro, es que quiero dejar constancia, lo siguiente: Señora Secretaria y señora Presidenta, creo que esa votación negativa sobre la ponencia negativa, valga la redundancia, se hizo sin el *quorum* necesario. Entonces, simplemente dejó la constancia, pues, para que quede obrando dentro de todo este procedimiento legal en curso.

Continúa con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Muchas gracias. Representante Bastidas.

Toma el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidenta, yo sí quiero dar claridad de que había *quorum* decisorio al momento de que la señora Presidente sometió a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia negativo del doctor Bastidas. Nadie solicitó, se preguntó tres (3) veces, nadie solicitó una votación nominal, por eso, no se verificó el *quorum*, pero le certifico que había votación, *quorum* decisorio, perdón.

Toma el uso de la palabra, el honorable Representante, doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero:

De todos modos, hay registro de cámaras que nos permiten identificar cuántas personas participamos, efectivamente.

Prosigue con el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay registros en cámaras, doctor Bastidas, con las dos personas que estaban allá y todavía estaba en el recinto la doctora Támara Argote, apenas saliendo, cuando la Presidenta preguntó, hizo la pregunta. Listo, Presidenta.

Ordena la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Bueno, señora Secretaria, continuamos por favor, a consideración, la proposición con la que termina el informe de ponencia positivo.

Acto seguido, hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar trámite para primer debate al **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones**—*Ley Predial Justo*—, **acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y**

se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta el texto propuesto para debate que se presenta a continuación.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia positivo.

Continúa con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Cómo vota la Comisión? Y por favor, señora Secretaria, como el Representante Bastidas acaba de pedir votación nominal, llamemos a lista.

Hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente. Aclarando la Secretaría a una pregunta que hizo la doctora Támara, no ha llegado a la Comisión ningún concepto del Ministerio de Hacienda, respecto de este proyecto de ley.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

- Carrasquilla Torres Silvio José
- Castellanos Hernández Wilmer Yair
- Cuenca Chaux Carlos Alberto
- Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
- Escobar Ortiz Wilder Iberson
- Garcés Aljure Christian Munir
- Garrido Martín Lina María
- Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
- Jarava Díaz Milene
- Monedero Rivera Álvaro Henry
- Peinado Ramírez Julián
- Pérez Pineda Óscar Darío
- Restrepo Carmona Daniel
- Robayo Bechara Saray Elena
- Vallejo Beltrán Carlos Arturo
- Vergara González Ángela María
- Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total, votaron diecisiete (17) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio**

del cual se establecen límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones, votaron los siguientes honorables Representantes:

Bastidas Rosero Jorge Hernán.

En total votos: uno (1), Representante.

Señor Presidente, por el **SÍ** diecisiete (17); por el **NO**, uno (01).

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia positivo.

Continúa con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene la palabra el Representante Garcés.

Toma el uso de la palabra, el honorable Representante, doctor Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias. Es simplemente dejar unos comentarios de pronto para que obviamente se trabajen hacia el segundo debate. Representante Castellanos. Uno, es que se revisen las diferencias entre los predios de para construcción nuevos y los usados, en el sentido de que, si hay unas diferencias en lo que puede subir el predial al final de unos y otros, eso por lo, por ejemplo, puede terminar desmotivando la construcción de vivienda nueva. Entonces, para que lo revisemos hacia el segundo debate. En ese sentido, hay unos textos, varios en que yo invito a que los trabajemos. Y también hay un texto que viene del proyecto que aquí se aprobó, que nosotros promovimos ese artículo donde se busca que los predios que tienen usos diferentes, se pueda garantizar que no se cobra igual, por ejemplo: proteger predios que tienen mitad un bosque, que tienen un porcentaje del predio con un valor ambiental y nos interesa facilitar que esos predios no sean tratados como predios con valores más cercanos a lo comercial, con valores altos, porque entre otras cosas, terminan tumbando el bosque. Entonces, también que revisáramos esto en la realidad, cómo se termina de poder reglamentar y ejecutar por parte de los municipios.

Tengo esos comentarios que me llegaron a raíz de la publicación de la ponencia. Gracias, Presidenta.

Prosigue con el uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene la palabra el Representante Castellanos.

Acto seguido, hace uso de la palabra, el honorable Representante, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querida Presidenta.

Un saludo especial para mis compañeros Congresistas, para la gente que nos acompaña hoy en la discusión de este proyecto de ley. Qué lástima

que se fueron los compañeros del Pacto Histórico, porque es que hoy, compañeros, lo que nosotros no nos estamos negando, a que haya actualización catastral en el país, es que, señores del Gobierno, que la hagan bien hecha, acá en el debate de control político que le hicimos al Director Nacional del IGAC, a la Ministra de Agricultura, la Directora del DANE, les dejamos muy claro que había vacíos y que había errores en la implementación de esa metodología, de los métodos indirectos que se inventaron desde el IGAC. El Director dijo que sí, que efectivamente había errores en la implementación de las metodologías, de los métodos estadísticos, de los métodos, tal vez fueron satélites, fue la NASA, tal vez fueron algunas lonjas comerciales, no se sabe de dónde salieron muchos de los avaluados que hoy tienen los predios de nuestros campesinos, que los volvieron ricos de papel.

La verdad, acá lo que nosotros decimos es, ¿se va a hacer actualización catastral?, háganla bien hecha, implementen los métodos directos, acá hay unas veedurías que de pronto no tienen la información que nosotros sí tenemos. Al IGAC, al DNP, le aprobaron un crédito de cien (100) millones de dólares, para que hicieran la actualización catastral, para que implementaran en Colombia el Catastro Multipropósito. ¿Ustedes sabían, compañeros, que hoy la ejecución de ese crédito de cien (100) millones de dólares va en el sesenta y uno por ciento (61%)? El crédito se firmó en el 2019, tenía cinco (5) años de ejecución y han venido corriéndolo con prórrogas, porque no han sido capaces de ejecutar.

Yo me pregunto, si querían hacer actualización catastral, tenían cuatro (4) años, Representante Garcés, cuatro (4) años; ¡no lo hicieron!, debieron haber cogido esa plata que tenían de ese crédito y haber ayudado a los municipios a que hicieran la actualización catastral bien hecha, respetando los principios de la gestión catastral. Yo me pregunto, señores IGAC: ¿Dónde están los principios de calidad en este proceso de actualización de rezagos desde un escritorio del centralismo bogotano? El principio de calidad habla acerca de todos los criterios ¡técnicos, que debían tener en cuenta para poder hacer esa actualización de los avalúos! ¿Dónde está el principio de la progresividad? Aquí Támara Argote decía: “Es que hubo progresividad” Bastidas decía: “Es que hubo progresividad. Si no hubiese sido por la Ley 1995, ¿cuál progresividad? ¿De qué hablan?

El artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, parágrafo 3°, decía que el Gobierno nacional debía tramitar una ley de la República, esa ley, nosotros después de muchísimas mesas técnicas en Hacienda y de implementar, obviamente, nuestros esfuerzos y los de nuestros equipos de trabajo, la sacamos de esta Comisión Tercera aprobada hace más de un año y medio, pero el Gobierno nacional la dejó morir. Aquí hay que hablar claro, la dejó morir, nunca fue a pedirle a la Mesa Directiva de la plenaria de la Cámara que agendaran el proyecto para segundo debate. ¿Cuál debate se le dio? ¡Ninguno! Si hubiese

querido el Gobierno Nacional haber sacado adelante esa ley de la República, lo que hace es ponerle mensaje de urgencia. ¿Qué mensaje tuvo? Ninguno. ¿Qué hicieron? En cambio, sacaron caprichosamente, irresponsablemente una resolución, la Resolución número 2057, que actualizó de manera exponencial los avalúos catastrales de 1.9 millones de predios en todo el país.

Yo me pregunto, ¿principio de progresividad?, doctor, del Ministerio de Hacienda, cuando hay un incremento en el caso más alto de cuarenta y cinco (45) millones por ciento. ¿Qué progresividad estamos hablando con eso? Porque es que la progresividad no es solamente del impuesto predial, es progresividad de los avalúos también. Ahí se habla de un círculo integral. ¿Dónde está el principio de eficiencia? Acá se fueron las veedurías que estaban acá atrás. Están ahí están acá. Es que se cambiaron de puesto, pero las veedurías no saben que mañana en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y, queridos compañeros, está en el orden del día, primer punto del orden del día, un crédito por cien (100) millones de dólares al IGAC para hacer la implementación del Catastro Multipropósito. Cien (100) millones de dólares, cuando no han sido capaces de ejecutar un crédito de cien (100) millones que viene desde el año 2019. ¡Hombre!, lo que nosotros queremos con este proyecto de ley, es que hagan la actualización catastral bien hecha, háganla con métodos directos.

¿Necesitan plata? Claro, cojan esos recursos del crédito que tienen sin ejecutar, dénsela a los municipios y que robustezcan el IGAC, robustézcanlo, que deje de ser una entidad paquidérmica e implementen la actualización catastral, pero bien hecha, con métodos directos, con gente que vaya hasta los predios, los visiten y hagan obviamente una actualización, teniendo en cuenta si el predio es productivo, si el predio está o no en falsa tradición.

Compañeros, realmente a uno le da lástima que las políticas se implementen por parte del Estado como los cangrejos, de atrás para adelante. Lo primero que debe hacer el Gobierno nacional, es hacer unos programas robustos de formalización predial. Más del setenta y cinco (75), ochenta por ciento (80%) de los predios de Colombia, están en falsa tradición; están en falsa tradición y aun así le suben de manera exponencial los avalúos, o sea, la gente ni siquiera es propietaria, pero sí le toca responder por el avalúo exponencial de su predio y con el pago del impuesto predial.

Yo sí quisiera que realmente el Gobierno nacional hiciera las cosas bien hechas, acá lo dijo el Director del IGAC: esa actualización de los avalúos catastrales no significa implementación del Catastro Multipropósito, ni mucho menos actualización catastral; se actualizaron los precios de los avalúos y de acá en adelante sí toca implementar la actualización catastral, ¡hombre! Porque hacerlo de esa forma, ¿por qué hacerlo de esa forma? Porque se les acabó el periodo y no lo hicieron en cuatro (4) años, y entonces con un esferazo el 30 de diciembre,

¡hagámoslo, con esta resolución y jodamos a los campesinos de Colombia! ¡Ah..., no hay derecho, la verdad!

Yo sí quisiera y le hemos pedido por derechos de petición y con la gente, compañeros, información al IGAC, ¿del porqué de esos avalúos?, de dónde salió el valor, y en muchos casos, ha respondido el IGAC, que es información confidencial, ¡no, confidencial!, es que se la inventaron, implementaron la metodología, los métodos indirectos y desde Bogotá con un satélite, obviamente sin visitar ningún predio, le definieron cuál era el valor catastral y nosotros pues lo que queremos, compañeros, es que realmente se cumplan los principios de la gestión catastral que hoy reza el decreto único de gestión catastral en Colombia: progresividad, calidad, eficiencia.

Pero hoy los campesinos no tienen la culpa, no tienen la culpa de que exista en Colombia 30 años de rezago. Son 30 años, sí, pero el Estado tiene mucho que ver en eso. ¿Por qué no apoyaba el Estado a los municipios antes con recursos para poder hacer las actualizaciones catastrales? Para poder actualizar los esquemas de ordenamiento territorial. Hoy más del setenta y cinco (75), ochenta por ciento (80%) de los municipios de Colombia, no tienen actualizado sus esquemas de ordenamiento territorial.

Yo me pregunto, ¿cómo hizo el IGAC para adivinar los usos de suelos y la proyección de cada predio, si los esquemas de ordenamiento no están actualizados? Yo sí quiero invitar a todos, vamos, yo creo que no hay cómo avanzar en la votación del articulado, pero quisiera que revisáramos, que revisara esta Comisión a detalle el articulado, que miráramos proposiciones, que si la veeduría tiene algunas proposiciones que hacer, pues hombre, que los invito a que las hagan, que miremos con los Congresistas y miremos la posibilidad de que esas observaciones, esas sugerencias que tiene la comunidad representada a través de las veedurías, pues se puedan plasmar en proposiciones que mejoren el articulado del proyecto. No tenemos problema, nosotros estamos de lado de los campesinos, estamos de lado de la gente. Representante Christian Garcés, llevamos dos (2) proyectos de ley radicados hace 2 años, cumpliendo con una tarea que debía hacer el Gobierno nacional, pero que nunca tuvo la intención de sacarla adelante.

Por supuesto, estamos en total disposición, habrá unas cosas que habrá que corregir, nosotros queremos que efectivamente los municipios tengan claridad frente a la implementación de esos límites del cobro del impuesto predial. Lo que estamos haciendo es aclarar que los municipios podrían llegar hasta de cero (0) y hasta el treinta por ciento (30%) del incremento de lo que pagó el año inmediatamente anterior el contribuyente.

Se definen las tarifas, que oscilarían con lo que dice hoy el articulado, entre el uno (1) y el quince por ciento (15%). Hay algunos Congresistas que nos proponen bajarla al diez (10) o al doce por ciento (12%); pero lo que se hace es definir ventanas, de

tal manera de que esos límites sean obviamente con la autonomía de los entes territoriales, de los municipios, de los concejales, de los alcaldes, quienes tomen la determinación de hasta cuánto iría la tarifa o el máximo incremento de los impuestos prediales. Pero también se define, compañeros, y acá lo decía algún colega, y es que hoy por norma, el avalúo catastral de los predios, es del sesenta por ciento (60%) del valor catastral. Nosotros lo que hacemos es, cumpliendo lo que dice el principio de la progresividad, es otorgar también una ventana de entre el treinta (30) y el sesenta por ciento (60%) máximo, para que sean los municipios los que determinen y los concejos los que determinen cómo van a implementar ese avalúo catastral, cómo van por porcentajes a subirlo de entre el treinta (30) y el sesenta (60), para tener obviamente, una base gravable, una tarifa justa y un límite máximo del cobro del impuesto predial.

Eso, por supuesto, ayudaría, yo sí no quisiera, y no voy a permitir, y aquí nos vamos a dar la pela, señores del IGAC, que el otro año actualicen como se les dé la gana los predios urbanos, así como lo hicieron con los predios rurales este año. Yo no me imagino cómo van a acoger a todo ese mundo de gente que tenga predios urbanos actualizando con satélites y con métodos estadísticos los avalúos catastrales de los predios urbanos, sin tener en cuenta su vocación, los estratos, realmente me parece que sería una irresponsabilidad que no podemos dejarle al Gobierno nacional, por eso, nosotros también proponemos en este proyecto de ley, tumbar el artículo 49 y sus efectos, para que no tengan esa ventana de posibilidades que les permitió actualizar el rezago de los avalúos catastrales de manera antitécnica y desproporcionada en contra de los campesinos de Colombia.

Yo sí quisiera decirles, y es que hoy yo creo que ningún Congresista de los que estamos acá, ningún Congresista votó a favor ese artículo 49 de esta Comisión, para permitir que hicieran semejante barbaridad. Acá siempre se habló en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, que el Gobierno nacional iba a apoyar a los municipios para hacer actualización catastral. ¿Cuál apoyo? ¿Cuál apoyo? El apoyo es mandarle una base catastral con avalúos descomunales, exagerados, exponenciales, sin conocer nada de la realidad del territorio. Eso no es ningún apoyo. Apoyo es darle recursos, fortalecer el IGAC, también ponemos un artículo en este proyecto de ley que pone en cintura las quejas y los reclamos que hace la comunidad frente a esos avalúos descomunales del IGAC.

Los ponemos en cintura porque también le ponemos ahí la figura del silencio administrativo y les damos máximo cuatro (4) meses para resolver esas quejas, esos reclamos, tres iniciales, uno adicional, cuatro (4) meses para que resuelvan. Hay quejas y hay reclamaciones que llevan ¡años!, y no han sido resueltas por parte del IGAC, es el colmo. Nada más, a nosotros los Congresistas, hemos tenido que recurrir a la tutela para que nos contesten,

yo no me imagino un campesino de un municipio lejano, compañeros, que presente una queja o un reclamo frente a sus avalúos catastrales, ¡que no le contesten por años!, pues no pasa nada, porque ellos no tienen, tal vez, el acceso a la justicia, que sí tenemos nosotros para poder reclamarle al IGAC.

La verdad, pues yo dejaría ahí, Presidenta, yo quisiera pues, como Presidente de esta Comisión, revisar la posibilidad de que tengamos, querida Presidenta, este debate y compañeros, del articulado de este proyecto el próximo martes, de tal manera que podamos analizar las proposiciones que tengan los compañeros Congresistas y que nos hagan llegar, obviamente, las diferentes veedurías, la comunidad y hacer este proyecto participativo, a nosotros no nos interesa sacar una ley porque sí. ¡No!, nos interesa sacar una ley que le sirva a la comunidad, que le sirva a la sociedad en Colombia.

No estamos, vuelvo y le repito, doctor de Hacienda, nunca hemos estado en contra de la actualización catastral, hay que hacerla, pero hagámosla bien hecha, no la hagamos ahí a lo maldita sea, porque ya se acabó este gobierno, hagámosla realmente a conciencia. Yo mañana no sé, ni siquiera qué iremos a hacer en esa discusión de ese crédito, porque realmente yo veo que el IGAC está muy mal funcionando, nunca lo volvieron más robusto.

Sí es cierto que había quinientos veintisiete (527) municipios con rezago. ¿Por qué no con esos cien (100) millones de dólares, modernizaron la entidad? ¿Por qué no, con esos cien (100) millones de dólares, contrataron más gente? Ahora dicen, el Director vino acá y se sentó y dijo: “No, frescos, les vamos a atender todas las reclamaciones”. Pues estuve este fin de semana en la provincia de Ricaurte, límites con Santander, y me dicen mis amigos campesinos, señores veeduría, hay diecisiete (17) personas para resolver más de treinta mil (30.000) reclamaciones que han hecho los campesinos de Santander, ¡hombre, el colmo! Yo no sé cuánto se van a demorar, cuántos años se van a demorar para responderles, eso es realmente el colmo, eso no funciona así, y yo creo que nosotros tenemos que atajar un poco esas actualizaciones exprés y la implementación de los modelos antitécnicos con los que el IGAC ha querido perjudicar a nuestros campesinos.

Yo los invito, entonces, querida compañera Alexandra, bienvenida a la Comisión, llevamos dos (2) años luchando con esto, tres (3) años, audiencias públicas, hemos desarrollado debates de control político, Comisión Accidental por el Catastro Multipropósito Justo, pero realmente ha sido tortuoso y además en vano todo lo que hemos tratado de hacer, pero yo sí quiero dejarle claro a mi comunidad, a la comunidad que represento en Boyacá, que no voté el artículo 49, porque sabía que habían vacíos y que ustedes podían hacer esto, pero adicional a eso, voy a hacer lo posible mientras esté en el Congreso, para atajar este modelo antitécnico que ha hecho el IGAC para actualizar los avalúos catastrales de quinientas veintisiete (527) municipios que presentaban un rezago amplio en años.

Así que muchísimas gracias, queridos compañeros, yo los invito a que hagan proposiciones, a que aprobemos esta iniciativa, de todas maneras, lo que no quede dentro del articulado, señores veeduría y a toda la comunidad que nos está viendo a través de las redes sociales, quedará en la ponencia, que además se puede modificar para segundo debate y quedarán tres debates más, para poder armonizar mejor el proyecto y darle al menos la forma que merecen todas las comunidades para que queden todos conformes, no significa que aprobando este primer debate. El proyecto que ya se va así, no, hay tres debates más, incluso yo invité el Gobierno, lástima que no vino el Director del IGAC. ¡Lástima!, ¡Lástima!, que no vino el Ministro de Hacienda, porque ustedes también son los responsables.

Yo voy a averiguar, doctor Óscar Darío, usted que es el profe acá en esta Comisión, es que los compañeros decían: “Es que no tiene concepto de Hacienda”, pero algún recaudo fiscal con la implementación de sus avalados exprés desproporcionados recibe la Nación. No, eso es un tema territorial que, si bien es cierto, sí, vamos a también a tener en cuenta a la Federación Nacional de Municipios y a la Federación Nacional de Concejales, para que ellos también nos den las observaciones frente al proyecto, y ustedes más bien, señores Gobierno nacional, lleven el mensaje a sus jefes, deberían leer el proyecto y deberían revisar el articulado y llegar a un consenso que nos permita sacar una ley de catastro justo, como la que se merecen los colombianos. Muchísimas gracias, querida Presidenta.

Hace uso de la palabra, la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Muchas gracias señor Representante Castellanos. Señora Secretaria, por favor continuemos con el articulado, pero antes, llamemos a lista para confirmar el *quorum*.

Continúa con el uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, no hay *quorum*; hay *quorum* deliberatorio, el señor Presidente al comienzo de la sesión ordenó anunciar los proyectos para la próxima sesión de la Comisión, entonces, en ese orden de ideas, usted decide si se levanta la sesión por falta de *quorum* decisorio.

Ordena la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Entonces, se levanta la sesión y se citará por Secretaría. Muchísimas gracias a todos.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Les quiero recordar apreciados Representantes, que mañana tenemos la citación a la Junta Directiva del Banco de la República y al señor Ministro de Hacienda, que bien están presentes para presentar el informe del Banco de la República.

Muchas gracias. Siendo la 1:04, la señora Presidenta, levanta la sesión.

¡Muchas gracias a todos!

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ANEXOS

EXCUSAS

WILLIAM ALJURE
Representante a la Cámara
Especial de Paz
para el Meta y Guaviare

OFICINATERRO

Bogotá D.C., abril 29 de 2026

Señor
WILMER VAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente de la Mesa Directiva
COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa por las insistencias de las sesiones de 28-04 al 7 de mayo del 2026

Estimados miembros de la Comisión Tercera, me dirijo a ustedes para presentar una excusa oficial por mi insistencia a las sesiones programadas para los días 28 de abril al 7 de mayo del año en curso, con el fin de informar que no me es posible asistir a las sesiones programadas tanto para la comisión tercera de la semana pasada y esta semana por encontrarme hospitalizado y en observación en casa por enfermedad general.

Anexamos la incapacidad.

Agradecemos a sus buenos oficios y quedo atento a cualquier instrucción.

Atentamente,


WILLIAM FERNÁN ALJURE MARTÍNEZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial de Paz y
Meta - Guaviare
Elaño: Victoria Eugenia Viqueza Lora
Propieta, Y.L.E.J.
Bases: W.F.A.M.

RECIBIDO
COMISIÓN TERCERA
29 de mayo 2026
5:51 PM
192

CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIAL
DE PAZ CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Cía 7 No 8 - 65 - Oficina 622
Teléfono: + 505 474 99 82

4:57:13 4:58 p.m.

Comite de CAMARA DE REPRESENTANTES - Excusa 28 de abril al 7 de mayoExcusa

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa 28 de abril al 7 de mayoExcusa

Willian Farney Aljure Martinez HR <willian.aljure@camara.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 3:51 p.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Buenas tardes por instrucciones del representante Willian Aljure hacemos llegar en archivo adjunto lo mencionado en el asunto para su respectivo trámite, excelente tarde.

WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Transitoria de Paz
Departamento Meta y Guaviare
Teléfono (601) 8770720 Ext. 3774 - 3775

OFICIO COMISIÓN TERCERA 004 (28-04 al 7 DE MAYO 2026).pdf
— 984K

https://sisi98.simde.com.co/SIIS_SERVIMEDICOS/cacho/likTre.htm

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD SAS

NIT 800162035

CODIGO IPS: 5081300115

SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS DE
MATERNIDAD No.

21843

Fecha de Solicitud
2/5/2026

SEDE VILLAVICENCIO

Calle 32 No. 40A-40 Barrio
Barzal Villavicencio (Meta)
VILLAVICENCIO

608 6626368

Información del Paciente:

Paciente:	ALJURE MARTINEZ WILLIAN FERNEY	EPS:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
No. Identificación:	CC 86056096	Tipo Usuario:	Contributivo cotizante Estrato: 1
Ocupación:	Otras ocupaciones elementales no clasificadas en otros grupos primarios		

Información Sobre la Incapacidad:

Fecha de Inicio:	28/04/2026	Fecha Terminación:	7/05/2026	Duración:	10 Día(s)	Prorroga:	NO
Diagnóstico:	B029 - HERPES ZOSTER SIN COMPLICACIONES						
Dependencia:	NO APLICA	T. de Contingencia:	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD Clase de Atención: GENERAL HOSPITALARIO				
Modalidad de la presentación del servicio:	EXTRAMURAL DOMICILIARIA	Incapacidad retroactiva:	SI	Licencia de maternidad:	NO		
Origen de la incapacidad:	COMÚN	Grupo de servicios:	Internación				
Información de la IPS y del Médico:							
Nombre de la IPS: SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD SAS		Nombre del Médico: JORGE ANDRES ACUÑA BELTRAN			CC 80773473		
Diagnóstico Principal: B029 - HERPES ZOSTER SIN COMPLICACIONES							
Observación:							
SE DA INCAPACIDAD DESDE EL INGRESO 28/04/2026 POR 10 DIAS							

Firma Médico Tratante: JORGE ANDRES ACUÑA
BELTRAN
CC 80773473

Registro Médico No.: ED 10798/2016

FHAHA
USUARIO:

Dato

Cámara
de Representantes

JULIANA ARAY.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PARAGUAY-GUARANÍ

COMISIÓN TERCERA
COMISIONADOS REPRESENTANTES
Por: Ken Ochoa
Fecha: 5 mayo 2026
Hora: 1:46 pm
Notario en el día: 1954

Bogetá D.C. 5 mayo de 2025

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL
Congreso de la República

Asunto: Presentación de excusa correspondiente a los días martes 5 y miércoles 6 de mayo de 2026 de Comisión Tercera Constitucional del día 4 de junio de 2025

Respetuosamente, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la agenda legislativa correspondiente a los días martes 5 y miércoles 6 de mayo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1683 de 2015.

La presente solicitud obedece a una situación de fuerza mayor de carácter personal y familiar. En efecto, el día de ayer mi hija, Emma Morales Aray, de 6 años de edad, sufrió ayer un accidente en el baño, golpeándose la cabeza y presentando lesiones en los labios, lo cual le ocasionó un episodio de desmayo, motivo por el cual permaneció en observación médica durante todo el día, siendo posteriormente dada de alta con incapacidad médica por algunos días.

No obstante, en el día de hoy martes, mi hija ha presentado nuevamente un episodio de desmayo, razón por la cual me encuentro actualmente en la clínica, a la espera de la realización de exámenes diagnósticos que permitan establecer su estado de salud y determinar si dichos síntomas están relacionados con el golpe sufrido el día anterior.

Es importante precisar que ostento la condición de madre cabeza de familia, por lo cual soy la única responsable del cuidado y acompañamiento de mi hija menor, circunstancia que hace indispensable mi presencia en este momento.

En atención a lo anterior, me permito informar que, tan pronto como me sea posible, allegaré las respectivas historias clínicas y soportes médicos que acrediten la situación descrita.

Con fundamento en lo expuesto, y en atención a las causales previstas para la concesión de permisos o licencias por razones personales debidamente justificadas, solicito respetuosamente se me autorice la inasistencia a la agenda legislativa en las fechas señaladas, restando mi compromiso de reparar mis funciones en el mejor tiempo posible y de cumplir con el deber de información oportuna.

Calle 7 No. 8-18 - Edificio Nuevo del Congreso de la República, CP 2001-200, Asunción, Paraguay
Tel: (+596) 224 704 256 | Email: comisiontercera@congreso.py | www.congreso.py

Excusa 5 y 6 de Mayo 2026

Bogotá D. C., mayo del 2026

DOCTORA
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
SECRETARIA GENERAL
COMISION TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
RECIBIDA POR: *Jose Gales*
FECHA: *15 mayo 2026*
HORA: *12:02 pm*
Nombre de Representador: *Jose*

REF: EXCUSA POR INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 Y 06 DE
MAYO DE 2026 EN ESPERA DE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA
CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Estimada Dra.

Por medio de la presente, me permito informar que solicité ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes permiso no remunerado para ausentarme los días 05 y 06 de mayo de 2026.

En ese sentido, me encuentro a la espera de la expedición de la respectiva resolución, la cual será remitida oportunamente a su despacho como soporte de la justificación de mi inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente convocada para dichas fechas.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

HR. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

16/06 12:56 p.m. Cc: Cto. de CAMARA de REPRESENTANTES - Excusa sesión 05 Y 06 de mayo de 2026 HR Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa sesión 05 Y 06 de mayo de 2026 HR Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

Comisión Tercera

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza HR <wilmer.carrillo@camara.gov.co> 13 de mayo de 2026 a las 8:38 a.m.

Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto documento de la referencia, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Excusa 05 y 06 de mayo 2026 .pdf

Bogotá D. C., junio de 2026

DOCTORA
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
SECRETARIA GENERAL
COMISION TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
COMISION TERCERA

COMISION TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido en: *Gen. Solis*
Fecha: *2 JUN 2026*
Hora: *12:44 PM*
Registro de Recibido: *2026*

REF: EXCUSA POR INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 Y 06 DE MAYO DE 2026. RESOLUCIÓN No. 0192 DE 2026 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA".

Estimada Dra.

De manera atenta, me permito presentar la correspondiente justificación por mi inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente convocada para los días 05 y 06 de mayo de 2026, en razón a que mediante la Resolución No. 0192 de 2026, expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me fue concedido permiso no remunerado para ausentarme durante las referidas fechas.

Anexo: Resolución 0192 del 2026

A atentamente,



HR. WILMIR CAMILO CARRILLO MENDOZA
DEPARTAMENTO NOROCCIDENTAL DE SANTANDER

20/26, 12:45 p.m. Consejo de CAMARA DE REPRESENTANTES - EXAMEN SESION 05 Y 06 de mayo de 2020 HR Wilner Ramiro Carrillo Mendoza

Excusa sesión 05 Y 06 de mayo de 2026 HR Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza HR <wilmer.carrillo@camara.gov.co> 2 de junio de 2023 a las 10:40 a.m.
Para: Comisión Tercera <comision_tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto documento de la referencia, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Excusa 05 y 06 de mayo 2026 - pdf
215K

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD-0192 DE 2026
(05 MAY 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las disposiciones expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congreso, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARREILLO MENDOZA**, mediante oficio de fecha 05 de mayo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual convocada para los días martes cinco (05) y miércoles seis (06) de mayo del presente año, toda vez que debe atender asuntos de carácter personal.

Que conforme a lo considerado anteriormente, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARREILLO MENDOZA**, para que se ausente de la actividad congresual convocada para los días martes cinco (05) y miércoles seis (06) de mayo de 2026.

Que la autorización de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo tiene, en primer lugar, el registro interno de los actos administrativos emanados de esta Corporación en el momento de la actuación, sin que esta actuación le implique ejercito de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 8ª de 1992 y en el Artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARREILLO MENDOZA**, para que se ausente de la actividad congresual convocada para los días martes cinco (05) y miércoles seis (06) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia de referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Enviase copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Radicación, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
05 MAY 2026

Dada en Bogotá D.C., a los

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEITA
Segundo Vicepresidente

Firmo en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACORTUE PÉRAŁOZA**
Secretario General

Y EN FE DEL ACTUADO:
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

Boqotá, 05 de mayo de 2026

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Presidencia: ESM
Firma: E. Pérez 25/6
Hora: 11:49 am
Número de acta: 7997

Referencia: Excusa inasistencia sesión 05 de mayo de 2026:

Cordial saludo,

Me permito dirigirme a usted de la manera más respetuosa con el fin de presentar excusa por mi inasistencia a la sesión programada para el día 05 de mayo de 2026, por incapacidad médica.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio.

Atentamente,

Katherine Miranda P.
KATHERINE MIRANDA PEÑA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Andrés Felipe
Polanco Zúñiga
Geriatría regenerativa y funcional

FECHA: 4-5-2026
NOMBRE: Livi Katherine Miranda P
DOCUMENTO: 1030522325 EDAD: 46

Paciente de 40 años con
hallazgo ecográfico de quiste
Paa aneta) izquierdo con
alto riesgo de torsión, actualmente
con dolor pélvico intensidad moderada.
Se expide incapacidad x 2 días
Fecha inicio 5-5-2026
hasta 6-5-2026
IDx: lesión aneta) izquierda
CLÍNICA LA SABANA
ORA 19 # 102-52 / CONSULTORIO 201
WWW.POLANCOBGYN.COM
Terapia de fisioterapia vaginal, fisioterapia y ultrasonido en el

Pantallazo de la invitación entregada por correo electrónico. Commercial Election Enviada a: María del Mar Pizarro, Recibe un cordel saludo. En atención a lo conversado, la Embajada de la India en Colombia tiene el gusto de invitar a una reunión para tratar la propuesta relacionada con el traslado de hipocentros, la cual se llevará a cabo el día 5 de mayo a las 11:00 a.m. en la sede de la Embajada de la India en Bogotá (Av. Calle 116 # 7-15). La reunión será sostenida con el Dr. Vineet Kumar, Primer Secretario de la Embajada. Agradecemos de antemano su disposición y quedamos atentos a cualquier información adicional que considere pertinente. Atentamente, Juan Tomás Bolaños Ramírez Political and Information Affairs Embassy of India, Bogotá Paseo del 151 (601187) 3319 ext. 123 Calle 116 No. 7-15, Mt. 2, Of. 301 Torre Consular Bogotá, Colombia Responder Responder a todos Borrar Compartir en e chat 26, 2:31 p.m. Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - Del cual se permite para ausencia justificada - 5 de mayo de 2026 Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> Solicitud de permiso para ausencia justificada - 5 de mayo de 2026 Propongo: María del Mar Pizarro García HR <mariam.pizarro@camara.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 2:15 p.m. Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> Doctora ELIZABETH MARTINEZ BARRERA Secretaría General Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes La Catedral Por medio del presente correo, adjunto oficio mediante el cual solicito permiso para ausentarme el día 5 de mayo de 2026, con ocasión de una reunión oficial con el Dr. Vineet Kumar, Primer Secretario de la Embajada de la India en Colombia. La reunión tiene por objeto tratar la propuesta relacionada con el traslado de hipocentros, un asunto de interés para el país en materia ambiental y de relaciones internacionales. En el adjunto encontrará oficio de solicitud y pantallazo de correo por medio del cual se realizó la respectiva invitación. Quedo atento a cualquier observación o trámite adicional que corresponda. Cordialmente, María del Mar Pizarro García Representante Cámara Bogotá Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B 2 archivos adjuntos Permisos para ausencia justificada - reunión con la Embajada de la India.pdf Pantallazo de la invitación entregada por correo electrónico.pdf	IMPEDIMENTOS CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ARMANDO ZABARAIN D'ARCE Representante Dpto. del Atlántico IMPEDIMENTO <i>Negado</i> Por la presente solicito de manera comedida a los Honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes se ponga en consideración mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley 188 de 2025 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley 291 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen condiciones respecto al avalúo catastral de bienes inmuebles, y se fijan límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al Impuesto Predial Unificado, y se dictan otras disposiciones" - Ley Avalúo Justo, al tener familiares en los grados de consanguinidad estipulados por la Ley 5a de 1992 en los términos de los literales a) y c) del artículo 286 que cuentan con propiedades y podrían ser beneficiados con las disposiciones de este proyecto de ley. Cordialmente, <i>[Firma]</i> H.R. ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE Partido Conservador - Departamento del Atlántico COMISION TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES Recibido por Juan Pizarro Fecha 3 de mayo de 2026 Hora 2:36 PM Número de entrada 1591
7/4/23, 2:48 p.m. Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: IMPEDIMENTO - PL188 DE 2025 CAMARAACUMULADO CON PL291 DE 2025 CÁMARA Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> Fwd: IMPEDIMENTO - PL188 DE 2025 CÁMARA ACUMULADO CON PL291 DE 2025 CÁMARA 1 mensaje Armando Antonio Zabarain D'Arce HR <armando.zabarain@camara.gov.co> 7 de abril de 2025 a las 2:36 p.m. Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> Cordial saludo, Adjunto impedimento para enviar a Comisión para participar en la discusión del PL188 de 2025 Cámara Acumulado con el PL291 de 2025 Cámara Cordialmente, Armando Zabarain D' Arce H. Representante Dpto. del Atlántico Partido Conservador <i>árbol = 16 resmas</i> Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo IMPEDIMENTO PARA PRIMER DEBATE PL188 DE 2025 CÁMARA ACUMULADO CON PL291 DE 2025 CÁMARA.pdf 154K	<i>243 May 5/26</i> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SARAY ELENA ROBAYO BECHARA REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA IMPEDIMENTO <i>Negado</i> De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N°. 188 de 2025 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LÍMITES Y EXCEPCIONES BAJO EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y EFICIENCIA AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "LEY PREDIAL JUSTO" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 291 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA UN SISTEMA PREDIAL MAS EQUITATIVO Y PROGRESIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", porque los artículos 2,3 y 4 me pueden generar un beneficio directo y a mis familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley. <i>[Firma]</i> SARAY ELENA ROBAYO BECHARA Representante a la Cámara Departamento de Córdoba COMISION TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES Recibido por Juan Pizarro Fecha 6/8/04/2026 Hora 9:35 AM Número de entrada 1597

WILDER ESCOBAR
Representante a la Cámara

IMPEDIMENTO *Arroz*

COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESIÓN 8 DE ABRIL DE 2026

En cumplimiento al artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 188 de 2025 Cámara "Por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al Impuesto Predial Unificado, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, dado que tengo familiares que pueden verse afectados directa e indirectamente por los alcances de la ponencia y como consecuencia, podría incurrir en un posible conflicto de interés.

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara por el departamento de Caldas
Gente en Movimiento

Edward David Quintan

©Wild.rEscobar©

Edificio Nuevo Ofic. 232B-Bogotá

Cra7 No.8-68-Edificio Nuevo Ofic.232B-Bogotá

223,120

[illegible]

Holmes

IMPEDIMENTO

Respetada Mesa Directiva,

En mérito de lo expuesto en el Art. 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 281 y 282 de la Ley 81a de 1979 – Reglamento del Congreso, solicito se me declare imponible para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 188 de 2025 Cámara *“Por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y afluencia al Impuesto Predial Unificado, y se dictan otras disposiciones”* acumulado con el Proyecto de Ley No. 291 de 2025 Cámara *“Por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones”*, considerando que podrían generarse conflictos de interés en razón a que, mi conyuge es alcaldesa de una entidad territorial, y por tanto, puede ser titular de descripciones normativas que hacen parte del texto.

Cordialement,

OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

COMISION TERCERA
CAMBIO DE REPRESENTANTE

Recibido por: En Gals
Fecha: 8 Abril 2006
Hora: 9:32 am
Firma de: [Signature]

2 Nov 1926
Lance E. H. H.

地址: 广州市天河区五山路 309 号
电话: 020-87556000

Coma da CAMARA DE REPRESENTANTES - IMPEDIMENTO PL 168-26C

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

IMPEDIMENTO PL 188-25C

1 mensaje

Olimes de Jesus Echeverria de la Rosa HR <olimes.echeverria@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

7 de abril de 2026 a las 5:38 p.m.

Corrija a saúde.

Adjunto archivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Alentamento.

OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

IMPEDIMENTO PL188-25C - LEY PREDIAL JUSTO.pdf
303K

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Vicepresidente

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General